

ADENDA - INVITACIÓN A COTIZAR

Bogotá D.C., 15 de julio de 2025

**Señores:
OFERENTES****ASUNTO: ADENDA - INVITACIÓN A COTIZAR No. 003- 2025**

Respetados Señores:

En el marco del Contrato No. 623 de 2025 atendiendo las observaciones presentadas se modifica el numeral 3, subnumeral 7 de la invitación, el cual quedarán así:

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS EN CASO DE CONTRATACIÓN:
(...)**

7. Garantizar la implementación y aplicación de un Protocolo de Bioseguridad actualizado para proteger la salud del personal y la comunidad beneficiaria del Biblomóvil, conforme a la normativa sanitaria vigente. Igualmente, deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (P.E.S.V.) diseñado, implementado y radicado ante la autoridad competente (Ministerio de Transporte o secretaría de movilidad distrital), de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 1565 de 2014. Este plan deberá estar vigente y aplicarse durante toda la ejecución del contrato.

Si el oferente no cuenta con el P.E.S.V. radicado al momento de presentar la propuesta, deberá comprometerse formalmente a radicarlo y mantenerlo actualizado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del contrato.

En el marco del Contrato No. 623 de 2025 atendiendo las observaciones presentadas se modifica el numeral 3, subnumeral 9 de la invitación, el cual quedarán así:

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS EN CASO DE CONTRATACIÓN:
(...)**

9. El contratista deberá garantizar que el conductor asignado para la operación del Biblomóvil cuente con la formación, idoneidad y competencias necesarias para la prestación del servicio, cumpliendo con toda la normativa laboral, de tránsito y de seguridad vial vigente, en concordancia con lo dispuesto en el literal D del artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo (CST). Teniendo en cuenta que el Biblomóvil corresponde a un servicio cultural itinerante de naturaleza privada e institucional, y que no se configura como transporte público de pasajeros, se precisa que, para garantizar la idoneidad, eficiencia y seguridad de la operación, resulta válido y pertinente, desde la buena práctica contractual y la gestión del riesgo vial, exigir requisitos complementarios de formación, en este sentido, el conductor deberá acreditar lo siguiente:

www.BibloRed.gov.co

Requisito	Condición mínima exigida
Experiencia	Mínimo 2 años de experiencia en conducción de vehículos destinados a servicios especiales o institucionales.
Formación académica	Bachiller
Formación complementaria	Certificación en: • Manejo defensivo • Primeros auxilios • Mecánica básica • Licencia de conducción Categoría C1 o superior, vigente.

Nota 1: Las certificaciones o constancias de los cursos complementarios en temáticas tales como manejo defensivo, mecánica básica, primeros auxilios y/o atención al cliente, preferiblemente expedidos por el SENA o una entidad debidamente reconocida. Lo anterior, sin perjuicio de las capacitaciones internas adicionales que la empresa contratista determine para garantizar la idoneidad del perfil y la correcta operación del servicio.

En el marco del Contrato No. 623 de 2025 atendiendo las observaciones presentadas se modifica el numeral 7, de la invitación, el cual quedarán así:

7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA COTIZACIÓN:

PERSONA JURÍDICA

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, **el objeto social de la empresa deberá estar relacionado con actividades de administración de flota, operación de vehículos y/o prestación de servicios de transporte especial o afines.** (Expedición no mayor a 30 días).
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Copia de documento de identidad del Representante Legal Principal o Suplente
6. Certificación Bancaria Activa (Expedición no mayor a 30 días).
7. Certificado de pago seguridad social y parafiscales (Expedido por el Contador o Representante Legal, O Revisor Fiscal cuando proceda, expedición no mayor a 30 días).
 - a. **TARJETA PROFESIONAL REVISOR O CONTADOR** (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 7, cuando aplique)
 - b. **CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE** (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 7, cuando aplique)
8. Dos contratos (junto con el acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción) o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
9. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días)
10. Certificación de Antecedentes de Contraloría de la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días).
11. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para el Representante Legal (Expedición no

- mayor a 30 días)
12. Certificación de Antecedentes Contraloría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
 13. Certificación de Antecedentes Personería para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
 14. Certificación de Antecedentes Policía Nacional para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
 15. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
 16. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) para el Representante Legal.
 17. Propuesta técnica y económica o cotización del oferente.
 18. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
 19. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
 20. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)
 21. **Paz y salvo expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, con una fecha de expedición no superior a un mes.**
 22. **Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) expedida por la ARL, con información al año anterior a la fecha de cierre del proceso y con una evaluación cuantitativa superior a 90.**
 23. **Certificado de Paz y Salvo (vigente) expedido por la autoridad competente mediante el cual se deje constancia que no registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativas laborales por parte de sus trabajadores.**

PERSONA NATURAL

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Copia de Documento de Identidad.
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Certificado de Registro Mercantil, **las actividades deben estar relacionado con administración de flota, operación de vehículos y/o prestación de servicios de transporte especial o afines**
6. Certificación Bancaria activa a nombre del contratista.
7. Dos contratos (junto con el acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción) o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante Certificados de afiliación activo como independiente a EPS vigente.
8. Certificados de afiliación activo como independiente a fondo de pensiones vigente.
9. Certificado de afiliación activo como independiente a ARL vigente.
10. Certificación de Antecedentes de Procuraduría (expedición no mayor a 30 días)
11. Certificación de Antecedentes Contraloría (expedición no mayor a 30 días)
12. Certificación de Antecedentes Personería (expedición no mayor a 30 días)
13. Certificación de Antecedentes Policía Nacional (expedición no mayor a 30 días)
14. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
15. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedición no mayor a 30 días)
16. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en

los casos que aplique.

17. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
18. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)
19. **Paz y salvo expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, con una fecha de expedición no superior a un mes.**
20. **Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) expedida por la ARL, con información al año anterior a la fecha de cierre del proceso y con una evaluación cuantitativa superior a 90.**
21. **Certificado de Paz y Salvo (vigente) expedido por la autoridad competente mediante el cual se deje constancia que no registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativas laborales por parte de sus trabajadores.**

En el marco del Contrato No. 623 de 2025 atendiendo las observaciones presentadas se modifica el numeral 12 de la invitación, el cual quedarán así:

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	1.000
PUNTAJE MÁXIMO	1.000

a) Factor Económico:

Con el objetivo de garantizar la eficiencia en la ejecución de recursos, se ajusta el criterio de evaluación económico estableciendo como método de evaluación la media geométrica con presupuesto oficial, de la siguiente manera:

12.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La **UT BIBLORED T&G 2025**, a partir del valor de las ofertas asignará máximo MIL (1000) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

(I) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[n+m]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 \dots * V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$ Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} (Puntaje \text{ Máximo}) * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{MG_{PO}} \\ (Puntaje \text{ Máximo}) * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \overline{MG_{PO}} \end{cases}$$

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

En el marco del Contrato No. 623 de 2025 atendiendo las observaciones presentadas se modifica el numeral 13 de la invitación, el cual quedarán así:

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
Envío de respuestas a las solicitudes por parte del área encargada	15 de julio del 2025	Se responderá desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Plazo para presentar propuestas	17 de julio del 2025 hasta las 12:00 p.m.	La propuesta debe ser enviada al correo ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ofertas.contratacioncto623@biblored.gov.co
Comunicación al oferente Seleccionado	18 de julio del 2025	El proponente seleccionado será informado desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Firma de contrato	22 de julio del 2025	ÁREA DE CONTRATACIÓN

Las demás estipulaciones y numerales de la invitación no se modifican y continúan vigentes.

Cordialmente,


MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA
Coordinadora Jurídica
Unión temporal BIBLORED T&G 2025
Red distrital de bibliotecas públicas – BIBLORED

Proyectó: Juan David Maldonado Tapiero - Profesional Junior Área Contratación Jurídica JM